

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL No. 44-2017**

**GUATEMALA, 1 DE FEBRERO DE 2017**

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS**

**CONSIDERANDO:**

Que es necesaria la contratación de servicios técnicos y/o profesionales en forma individual, para cumplir con la necesidad de fortalecer las distintas áreas y funciones del Ministerio de Finanzas Públicas, lo cual se debe realizar bajo lo establecido en el Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley de Contrataciones del Estado".

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha treinta y uno (31) de enero de dos mil diecisiete (2017), se suscribieron los contratos números DRH ciento setenta y siete guion cero veintinueve guion dos mil diecisiete (**DRH 177-029-2017**) y DRH ciento setenta y ocho guion cero veintinueve guion dos mil diecisiete (**DRH 178-029-2017**), bajo el renglón presupuestario cero veintinueve (029) "Otras remuneraciones de personal temporal", entre el Ministerio de Finanzas Públicas, representado por licenciada **ANA CRISTINA FOLGAR LEMUS de LÓPEZ**, en su calidad de Directora de Recursos Humanos, la licenciada **CLAUDIA LARISSA RODAS ILLESCAS de AVILA**, en su calidad de Directora de Bienes del Estado y los contratistas, siendo procedente emitir la disposición legal que apruebe los contratos referidos.

**POR TANTO:**

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo"; 44, literal e) y 48 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado"; 32 y 42 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado" y sus Reformas; 6 numeral 6 del Acuerdo Gubernativo número 26-2014, "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas", 36 y 40 del Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete".

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

-2-

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar los contratos de servicios **Técnicos**, suscritos entre el Ministerio de Finanzas Públicas y las personas que se identifican en el presente Acuerdo, con cargo al renglón presupuestario cero veintinueve (029) "Otras remuneraciones de personal temporal", quienes se comprometen a prestar sus servicios en el Ministerio de Finanzas Públicas, bajo los términos y condiciones estipulados en los respectivos contratos:

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS								
No	Nombre del Contratado	Número de Contrato	Fecha de Suscripción	Dependencia	Monto del Contrato	Tipo de Servicios	Fecha de Inicio	Fecha Fin
1	Alvaro Hugo Juárez Sagastume	DRH 177-029-2017	31/01/2017	Dirección de Recursos Humanos	Q28,000.00	Técnicos	01/02/2017	31/05/2017
2	Caren Yesenia Trigueros Suárez	DRH 178-029-2017	31/01/2017	Dirección de Bienes del Estado	Q71,500.00	Técnicos	01/02/2017	31/12/2017

**ARTÍCULO 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos el uno (1) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

**ARTÍCULO 3.** Remítase copia de los contratos aprobados mediante el presente Acuerdo a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

**COMUNÍQUESE**

  
Julio Héctor Estrada  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
Lidia Regina Parán de Luján  
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS



JHED/REFC/ACFL/MSMM/HSBT/bdlg